

RESEÑA DE DERECHO DEL ESTADO SOBRE MATERIAS ECLESIASTICAS

LEGISLACION

ENSEÑANZA

*Plazas de Profesores de Religión en Institutos de Enseñanza Media*¹.

Una Orden del Ministerio de Educación Nacional y Ciencia de 22 de enero de 1969 publica la lista o relación de los Institutos de Enseñanza Media que tienen duplicada la plaza de Profesor Adjunto de religión. En total suman 123 plazas, de las 66 son duplicadas.

OTRAS MATERIAS

*Condiciones para la clasificación y ascensos en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada*².

Por Orden del Ministerio de Marina de 24 de febrero de 1969 se establecen las condiciones para la clasificación y ascenso en la Armada. En el anexo VII figuran las requeridas en el Cuerpo Eclesiástico de la Marina, desde la entrada como Capellán de segunda a Teniente Vicario de primera, en cuanto a estudios y títulos requeridos así como los años de servicio que deben prestarse y la venia del Vicario General Castrense. .

*Modificaciones en el Reglamento del Registro Civil como consecuencia de la Ley de Libertad Religiosa*³.

El Ministerio de Justicia por Decreto de 22 de mayo de 1969, y teniendo en cuenta los principios que inspiran la Ley de Libertad Religiosa de 28 de junio de 1967, ha decretado la conveniente adaptación del Reglamento del Registro Civil a los mismos. Se pretende fundamentalmente que la celebración del matrimonio civil de aquellos que tengan derecho a ella, no se vea demorada con trámites cuya utilidad pueda estimarse superada a la luz del principio jurídico de libertad en el orden religioso.

¹ Boletín Oficial del Ministerio de 10 de marzo de 1969.

² Diario Oficial de la Marina de 27 de febrero de 1969.

³ Boletín Oficial del Estado de 17 de junio de 1969.